

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 MAYO 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 902 del 21 de marzo del año 2023 que aprueba la revisión y evaluación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV por una Comisión Mixta compuesta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.
- 3.- La sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del año 2023, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases, Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2023.
- 4.- El Ordinario N° 276 de fecha 03 de mayo del año 2023 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.
- 5.- Las facultades contenidas en el Art. N°5, Letra g, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la política implementada por el Municipio, es tendiente a acercar progresivamente los niveles de decisión en materia de inversión hacia la Comunidad Organizacional.
- 2.- Las bases y formulario para la convocatoria del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal año 2023, adjuntas al presente decreto.

DECRETO

- 1.- Apruébese las Bases, Formularios de Postulación, y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV año 2023, cuyo texto se entiende formando parte del presente decreto.
- 2.- Desígnese al funcionario, **Christian Mauricio Mora Viveros**, Contrata grado 8 Profesional, perteneciente al Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como coordinador del Concurso de proyectos Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV año 2023.
- 3.- Los gastos generados por el presente Decreto se imputarán al ítem 24.01.004.001, Fondo Progr. Concursables, Centro de Costos N° 14.16.02, por un monto de \$450.000.000.-

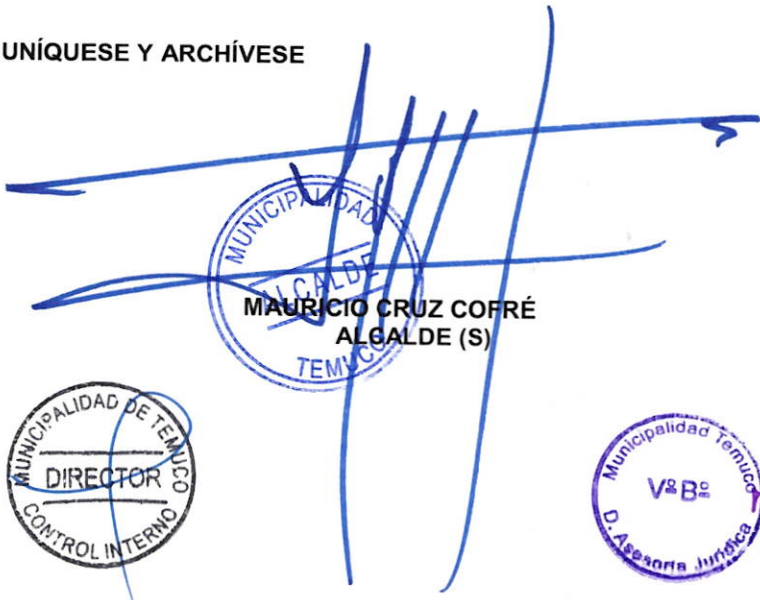
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / SSB / JCL / CMV / lcz

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica